

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1920

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valornominal de cada título Pesetas	Des-embolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Pechas	0/0		0/0	Pesetas	0/0	0/0					
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR					ACCIONES				
		<i>Al contado.</i>			17-12-920	560,00	Banco de España.....	500			560,00
15-12-920	67,25			16-12-920	292,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500	50			
11-12-920	68,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		10-12-920	250,00	Banco Hipotecario de España...	500				
7-12-920	69,70	" E, de 25.000 " "	68,50	25-11-920	96,00	Banco de Castilla.....	500	50			
	67,40	" D, de 12.500 " "	68,25	13-12-920	252,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
	67,40	" C, de 5.000 " "	68,25	17-12-920	144,00	Banco Español de Crédito.....	500				
17-12-920	67,40	" B, de 2.500 " "	68,25	16-12-920	289,00	Unión Española de Explosivos...	500			147,00	
17-12-920	67,75	" A, de 500 " "	68,25	17-12-920	118,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes,	500				
17-12-920	67,75	" G, de 100 " "	68,25	17-12-920	50,75	carera España... (Ordinarias,	500			116,50	
17-12-920	67,75	" H, de 200 " "	68,25	10-6-920	222,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			50,75, 51,00 y 51,50	
17-12-920	67,40	En series diferentes.....		20-3-919	157,00	La Papelera Española.....	500				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			6-12-920	95,00	Unión Alcohólica Española.....	500			
		<i>Estampillado.</i>			6-9-920	20,00	Mediodía de Madrid.....	500			
17-12-920	82,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,00 y 81,95	17-12-920	256,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500			256,50-257-259 pesetas.	
17-12-920	81,95	" E, de 12.000 " "	82,00 y 81,95	17-12-920	246,50	Idem Norte de España.....	500			247 id.	
17-12-920	82,15	" D, de 6.000 " "	82,25	17-12-920	277,00	B.º Español del Río de la Plata.	500			277 id.	
17-12-920	82,15	" C, de 4.000 " "	82,25			OBLIGACIONES					
17-12-920	82,25	" B, de 2.000 " "	82,25	17-12-920	291,00	Bonos del Banco de España, ...	500		4	291,00	
17-12-920	82,30	" A, de 1.000 " "	82,30 y 50	17-12-920	90,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		4	90,00	
17-12-920	83,00	" G, de 100 " "	83,00	17-12-920	98,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		5	98,00	
17-12-920	83,00	" H, de 200 " "	83,00	15-12-920	77,00	Sociedad Gral. Azuc.* España...	500			77,00	
17-12-920	82,25	En diferentes series.....	82,10 y 20	11-3-916	85,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	500				
		4 POR 100 AMORTIZABLE			25-6-920	87,50	Mediodía de Madrid.....	500			
6-12-920	90,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	84,50	14-12-920	92,75	F. C. M. Z. A., Va-	500		5		
9-12-920	89,50	" D, de 12.500 " "	84,50	19-10-920	76,00	Madrid a Ariza.....	500		4 1/2		
16-12-920	87,00	" C, de 5.000 " "	86,00-85,00-84,50	20-11-920	69,00	" " B.	500		4		
17-12-920	87,25	" B, de 2.500 " "	86,00-85,00-84,50	16-12-920	54,00	" " C.	500		4		
14-12-920	87,50	" A, de 500 " "	86,00-85,00-84,50	16-12-920	51,75	Idem Norte de Espa-	500		3		
13-12-920	87,50	En diferentes series.....	86,00 y 84,50	10-8-920	51,75	ña. Emisión 17 de	500		3		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			18-11-920	52,00	Enero 1905.....	500		3	
16-12-920	90,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	91,00	26-11-920	50,50		500				
17-12-920	90,80	" E, de 25.000 " "	91,00			Ayuntamiento de Madrid.					
17-12-920	90,80	" D, de 12.500 " "	91,00	17-12-920	76,00	Obligaciones	500			76,00	
17-12-920	91,00	" C, de 5.000 " "	91,00	7-12-920	92,25	Idem para pago de expropiacio-	500				
17-12-920	91,00	" B, de 2.500 " "	91,00	17-12-920	88,50	nes en el interior.....	500				
17-12-920	91,00	" A, de 500 " "	91,00	16-12-920	88,50	Idem "Empréstito Villa Ma-	500				
17-12-920	91,00	En diferentes series.....		12-11-920	92,00	drig" de 1914.....	500				
17-12-920	91,00					Idem id. id. de 1918.....	500				
						Cédulas para idem de id. en el	500				
						ensanche	500				

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	77.600
Idem fin corriente.....	750.000
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	146.500
5 por 100 amortizable.....	339.500
Acciones del Banco de España.....	26.000
Idem del Banco Hipotecario.....	"
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	1.500
Azucarera.—Preferentes	25.000
Idem.—Ordinarias	144.500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	39.000

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 100.000 francos a 45,75 pesetas por 100 francos.—200.000 a 45,80.—150.000 a 45,90.—75.000 a 45,95.
Londres, a la vista, cheque, 2.000 libras a 27,07 pesetas cada una.—12.000 a 27,68.
Berlín, a la vista, cheque, 50.000 marcos a 10,60 pesetas por 100 marcos.—100.000 a 10,50.
Nueva York, a la vista, cheque, 10.000 dollars a 7,63 cada uno.—5.000 a 7,60.

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

OBSERVACIONES DEL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas.	Temperatura en m. y a 6°	Ter- mómetro en C°	Humedad relativa en %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	767,9	0,9	91		0=Calma....	•	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 3,9
7	707,4	2,2	92	NE.....	0=Idem.....	•	Idem.	Idem mínima a la idem..... 2,3
13	706,5	3,4	76	S.....	0=Idem.....	•	Casi despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 4,5
18	704,9	0,8	83	S.....	0=Idem....	•	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en las últi- mas veinticuatro horas, kilómetros. 78

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

INSPECCION GENERAL DE SALUD

Anunciada en la GACETA del día 3 del actual la subasta pública que iba de celebrarse en el Gobierno civil de la provincia de La Coruña para la contratación de las obras de ampliación y reforma de habitación de locales para tren de lavado y dependencias anexas del antiguo Lazareto suizo, hoy Sanatorio marítimo de Oza (La Coruña), con arreglo a los pliegos y condiciones insertas en el expresado número de la GACETA DE MADRID, se previene que dicho acto tendrá lugar en aquel Gobierno civil a las doce de la mañana del día en que se cumplan los diez, contados desde el siguiente en que se publique el oportuno anuncio en el *Boletín Oficial de la Coruña*, y si éste fuera festivo, el inmediato posterior.

Madrid, 18 de Diciembre de 1920.
El Inspector general, Manuel Martín Salazar. S—

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CARRETERAS.—CONSTRUCCION

Recibidos del Gobierno civil de Málaga los datos que faltaban y que motivaron la suspensión de las subastas de construcción de carreteras que debieron verificarse el día 16 del actual, esta Dirección general ha resuelto se verifique dicho acto el próximo día 21, a las once, y en la forma anunciada.

Madrid, 17 de Diciembre de 1920.—
El Director general, Castell. S—

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

CONSERVACION DE CARRETERAS

Visto el resultado obtenido en la segunda subasta de obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en recargos en los kilómetros 25 al 40 de la carretera de Ampudia a Encinas, y kilómetros 50 al 55 de la carretera de Peñafiel a Durfias.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente este servicio al mejor postor D. José Serrano López, vecino de Villarramiel, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 72.499 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 72.959,45 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano de Notarios de esta ciudad, dentro del plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos, y para conocimiento del interesado D. José Serrano López, vecino de Villarramiel.

Palencia, 9 de Diciembre de 1920.—
El Ingeniero Jefe, José María Sainz S—1438

Visto el resultado obtenido en la segunda subasta de obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en recargos en los kilómetros 227 al 241 de la carretera de Valladolid a Santander; kilómetros 1 y 2 de la de Allende el Río a la de Valladolid a Santander, y kilómetros 4, 5, 6, 7 y 8 de Villamuriel a Palencia.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente este servicio al único postor D. Inocencio Chico Montes, vecino de Palencia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 69.760 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 69.799,94 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante

el Notario que designe el Decano de Notarios de esta ciudad, dentro del plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos y para conocimiento del interesado D. Inocencio Chico Montes, vecino de Palencia.

Palencia, 9 de Diciembre de 1920.—
El Ingeniero Jefe, José María Sainz S—1440

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE JACA

PLAZA DE HUESCA

Debido celebrarse primera subasta pública, de carácter local y simultánea, en virtud de la autorización concedida por Real orden de 17 de Enero último (D. O. núm. 15), para ejecutar las obras del proyecto de Cuartel para el 10.º Regimiento de Artillería pesada, en Huesca, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 15 de Enero del próximo año 1921, a las diez horas, en las Comandancias de Ingenieros de Zaragoza y Huesca, sitas en la calle de Pomarzo, núm. 2, y plaza de San Pedro, núm. 2, principal, respectivamente, y que el pliego general de condiciones, como igualmente todos los documentos que constituyen el proyecto, estarán de manifiesto los días laborables, de nueve a trece, en tales dependencias, a partir de la publicación de este anuncio, hasta el 14 de Enero de 1921, inclusive.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 110.519,50 pesetas, equivalente al 5 por 100 del presupuesto de este proyecto, la cual garantía podrá hacerse en efectivo metálico o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes anterior, o en valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

El precio o tipo límite que ha de regir en el acto, es el del presupuesto de la obra (que no se publica por su mucha extensión), o sea el de 2.210.390 pesetas, debiendo ser los materiales que se invierten en las obras de producción nacional, excep-

te en los taxativamente marcados en la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 25 de Diciembre de 1919, cuya copia de la GACETA DE MADRID se ha publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, núm. 3, de 4 de Enero del corriente año, y comprometerse el contratista a ejecutarlas en el plazo máximo de tres años.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase undécima (una peseta), y en el caso en que dicha proposición no se extienda en papel sellado, deberá hacerse en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente, ajustándose al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante (cédula personal y poder notarial cuando no asista el proponente); si se firma por poder, se expresará como autógrafo el nombre y apellido del poderdante, o el título de la Casa o razón social, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o por sus sucursales, y el último número de la contribución industrial que corresponda satisfacer al solicitante, o certificado de alta en la misma, según el concepto en que aparezca el firmante.

Huesca, 13 de Diciembre de 1920.—El Ingeniero Comandante, Federico Foranito.

Modelo de proposición

D. ..., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en los *Boletines Oficiales* de las provincias de ..., GACETA DE MADRID y Alcaldías ... en los sitios públicos de costumbre), fecha ... de ... de 1920, así como del pliego general de condiciones a que en el mismo se alude, y vistos y examinados los documentos que integran el proyecto relativo a la construcción del Cuartel para el 10.º Regimiento de Artillería pesada, en Huesca, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del citado pliego de condiciones a su vez exacto cumplimiento y a llevar a cabo la ejecución de las mencionadas obras en el plazo de tres años y por la cantidad de ... (en letra) pesetas y con una rebaja de ... (en letra) por ciento en el tipo de 2.210.390 pesetas del presupuesto fijado como límite para la subasta.

... de ... de 1921.

(Firma completa del proponente)

S—2018

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE SOLSONA

PUEBLO DE BIOSCA

D. Santiago Jou y Gimestá, Agente ejecutivo de la Hacienda, Auxiliar de esta zona de Solsona,

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio en acumulación seguido en este pueblo por débitos de la contribución urbana en los años

del 1913 al 1919-20 contra cada uno de los contribuyentes que se citan, de ignorado domicilio, con fecha de hoy y en virtud de lo dispuesto en providencia del mismo día se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de aquéllos sobre las fincas que a continuación se describen:

Claudio Suñé:

Casa sita en la calle del Horno, sin número, de este pueblo, lindante: al Sur, con Juan Soriguera y José Caellas; al Mediodía, con José Caellas; al Norte, con la calle, y al Este, con Ramón Martín; de valor, según su líquido imponible, 200 pesetas.

Herederos de Francisco Condat:

Casa sin número sita en la calle de Muertos, de este pueblo, lindante: al Sur, con Baldomero Matión; al Mediodía, con la calle; al Norte, con Ignacio Cuadros, y al Oeste, con José Regie; de valor, según su líquido imponible, 55,75 pesetas.

Rosa Combellé:

Casa sin número en la plaza de este pueblo, lindante: al Sur, con Juan Torres; al Mediodía, con Senén Prat; al Norte, con la calle, y al Oeste, con Antonio Soriguera; de valor, según su líquido imponible, 209,50 pesetas.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de dichos deudores y a fin de que pueda serles notificada en forma la diligencia de embargo practicada, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción, expido la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en la tabla de edictos de esta Casa Consistorial, firmado por el señor Alcalde y dos testigos.

Asimismo por la presente se requiere a los mismos deudores para que, de conformidad a lo prevenido en el artículo 93 de la predicha Instrucción, presenten y entreguen en las oficinas de esta Recaudación, calle de Llovera, 1, primero, Solsona, los títulos de propiedad de los bienes embargados, a cuyo efecto, si no se presentaren en el plazo señalado, se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido para que libre certificación en relación de lo que respecto a los indicados bienes resulte en el Registro.

Biosca, 5 de Noviembre de 1920.—

El Agente, Santiago Jou.

P—8659

PUEBLO DE LLANERA

D. Santiago Jou y Gimestá, Agente ejecutivo de la Hacienda, Auxiliar de esta zona de Solsona,

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio en acumulación seguido en este pueblo por débitos de la contribución rústica y urbana de los años de 1913 al 1919-20, contra los contribuyentes que se citan, de ignorado domicilio, con fecha de hoy, y en virtud de providencia del mismo día, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de aquéllos sobre las fincas que a continuación se describen:

Ramón Clotet:

Casa llamada Viñet o Cal Cortaire, en el término de Vallherosa, de este distrito municipal.

rumbos con tierras de Miguel Solá Antigé, de valor, según su líquido imponible, 787,50 pesetas.

Emeterio Guárdas:

Pieza de tierra llamada Lo Solá, en la partida La Creu de la Embesida, de este término, campo olivar, bosque, yermos y rocas, de cabida 60 áreas, lindante: al Norte y Este con herederos Marfany; Sur, con viuda de Pedro Font, y Oeste, con término de Font, de valor, según su líquido imponible, 740 pesetas.

Y desconociéndose en esta Recaudación el domicilio de dichos deudores y a fin de que pueda serles notificada, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción, expido la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en la tabla de edictos de esta Casa Consistorial, firmado por el Sr. Alcalde y dos testigos.

Asimismo, por la presente, se requiere a los mismos deudores para que, de conformidad a lo prevenido en el artículo 93 de la predicha Instrucción, presenten y entreguen en las oficinas de esta Recaudación, calle de Llovera, 1, 1.º, Solsona, los títulos de propiedad de los bienes embargados, a cuyo efecto, si no se presentaren en el plazo señalado, se dirigirán mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, para que libre certificación en relación de lo que respecto a los indicados bienes resulte en el Registro de la Propiedad de su cargo.

Y la firmo en Llanera del Arroyo, a 5 de Noviembre de 1920.—El Agente, Santiago Jou.

JO—8659

D. Santiago Jou y Gimestá, Agente ejecutivo de la Hacienda, Auxiliar de esta zona de Solsona,

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio en acumulación seguido en este pueblo por débitos de la contribución urbana de los años de 1913 al 1919-20, inclusive, contra don Ramón Santeularia, de ignorado domicilio, con fecha de hoy y en virtud de lo dispuesto en providencia del mismo día, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dicho deudor sobre la finca que a continuación se describe:

Casa sita en la única calle del pueblo de Claret, de este término, sin número, de superficie 55 varas cuadradas, linda: por izquierda, con Martín Guitart, y por derecha, con María Rosa Ferrer, de valor, según su líquido imponible, de 157 pesetas.

Y desconociéndose en esta Recaudación el domicilio de dicho deudor, y a fin de que pueda serle notificada en forma la diligencia de embargo practicada, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1908, expido la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en la tabla de edictos de esta Casa Consistorial, firmada por el Sr. Alcalde y dos testigos.

Asimismo, por la presente, se requiere al mismo deudor para que, de conformidad a lo prevenido en el artículo 93 de la predicha Instrucción

presente y entregue en las oficinas de esta Recaudación, Llobera, 1, 1.ª, Solsona, los títulos de propiedad de los bienes embargados, a cuyo efecto, si no se presentaren en el plazo señalado, se regirán mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad de este partido, para que libre certificación en relación de lo que respecto a los indicados bienes resulta en el Registro.

Y la firmo en Llamera del Arroyo, a 27 de Noviembre de 1920.—El Agente, Santiago Jou. P—8668

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE TORRECILLA DE CAME- ROS

PUEBLO DE LA LAGUNA

Contribución urbana.—Años 1917-18.

D. Fermín Sáenz Caro, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Laguna.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años arriba expresados, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 20 del actual, a las once, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan.—Situación y cabida de las fincas.

De D. Eladio Martínez:

La mitad de una casa en la calle de San Juan, señalada con el número 8, que linda: Norte, Este y Oeste, con la calle de San Juan, y Sur, casa de Segundo Moreno.

De D. Jesús Martínez Higuera:

La mitad de una casa, en la calle de San Juan, señalada con el número 8, que linda: Norte, Este y Oeste, con la calle de San Juan, y Sur, casa de Segundo Moreno.

De D. Manuel Bernardino Fernández:

La mitad de un pajar en San Pedro, extramuros, señalado con el número 11, linda: Sur, pajar de Pedro Sedano; Este, senda; y Oeste, camino.

La Laguna, 1.º de Diciembre de 1920. El Recaudador, Fermín Sáenz.

P—8669

PUEBLO DE NESTARES

Contribución rústica.—Años 1917-18.

D. Fermín Sáenz Caro, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Nestares.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 20 del actual, a las once, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso y anúnciese al público, por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan.—Situación y cabida de las fincas.

De Hermógenes Adalid:

Una heredad en el término de Rodeo, de cabida, de 20 áreas, 96 centiáreas, linda: Norte y Oeste, con fincas de Francisco Zaldivar; Sur y Este, con el río.

Otra heredad en Picachos, de cabida 41 áreas y 92 centiáreas, linda: Este, otra de Isidra Jiménez; Sur, Oeste y Norte, terreno inculto.

Otra heredad en el término de Suardo, de cabida 26 áreas y 19 centiáreas, linda: Norte, Sur, Este y Oeste, terreno inculto.

Otra heredad en el término de las Canales, de cabida 17 áreas y 45 centiáreas, linda: Este, Carlos Adalid; Sur, regadera, Oeste y Norte, Agapito Quintana.

Otra heredad en el término de Cabezuelos, de cabida siete áreas, linda: Este y Sur, con otra de D. Florentino Hurtado; Oeste y Norte, Eustaquio Elías.

De Crisanto Romero Marín:

Una heredad en la Mata, de cabida 11 áreas, linda: Norte, Marcia Adalid; Este, María Pinillos; Sur, Julián López, y Oeste, Marcelino Urruela.

Otra heredad en Carretón, de cabida 12 áreas, linda: Norte, Sur, Este y Oeste, valdío.

Otra heredad en Fuente Tau, de cabida 11 áreas, linda: Norte, una pefa, Sur, Este y Oeste, terrenos incultos.

Otra heredad en Bujedilla, de cabi-

da 34 áreas; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, valdíos.

De Miguel Aguirre Aguirra: Una heredad en Ambos Ríos, de cabida 30 áreas; linda: Este, Gabriel García y Norte, Este y Oeste, valdíos.

Otra heredad en las Monjoneras, de cabida 18 áreas; linda: Norte, Florencio Hurtado, Este, valdío, y Sur y Oeste, Agapito Quintana.

Otra heredad en Fuente Hervilla; linda: Este, Julián Villarreal; Oeste, valdío, y Sur y Norte, Julián Calle.

Nestares, 1.º de Diciembre de 1920. El Recaudador, Fermín Sáenz.

P—8697

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

OVIEDO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 35.692, de pesetas nominales 3.500, en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 12 de Abril de 1911, a favor de doña Manuela Bango Sánchez y doña Florentina López Bango, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Oviedo*, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 25 de Septiembre de 1920. El Secretario, J. Alvarez.

X—2618

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Deuda inscrita.

Habiendo sufrido extravío la inscripción del 4 por 100 de Particulares y Colectividades intransferible número 390, de capital 131.795,68 pesetas nominales, emitida a favor de las Memorias benéficas fundadas por doña María Ortiz de Vadillo y Legarda, en la ciudad de Toledo, se previene a la persona en cuyo poder se halle la entrega en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Toledo, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de dicha provincia*, en la inteligencia que de no verificarlo así, será declarada nula y fuera de circulación con arreglo a la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 9 de Diciembre de 1920. P. El Director general, Moisés Aguirre.

X—2619

COMPANÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

Situación en 30 de Septiembre de 1920.

ACTIVO

	PESETAS
Efectivo	10.375.699,66
Tobaco en rama	77.072.092,48
Efectos para la fabricación	2.232.536,98
Labores peninsulares por su valor en venta	29.904.755,10
Labores del extranjero por su valor en venta	20.376.524,00
Labores de comiso	63.304,27
Labores en comisión por su valor en venta	16.040.589,90
Fábricas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas	20.249.778,92
Nuevas Fábricas y Depósitos	5.976.509,96
Costo de las labores vendidas	60.428.143,37
Gastos generales de Administración de Tabacos	15.187.820,13
Gastos generales de Administración del Timbre	2.521.787,07
Gastos generales de Administración del Giro mutuo	15.152,49
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público	62.945,44
Participación de los Inspectores del Timbre en las multas	*
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta de Tabacos	77.179.894,33
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta del Timbre	78.134.562,42
Tesoro público por entregas a cuenta del premio del Giro mutuo	536,29
Interés del capital empleado en la explotación del monopolio del tabaco	1.205.159,11
Marias cuentas	167.340.212,44
Efectos en Cartera	39.051.108,40
Depósitos por fianzas en valores	15.036.300,00
Immuebles de propiedad de la Compañía	287.434,74
Material del Resguardo especial de la Compañía	127.880,22
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía	248.697,67
Cuentas corrientes	*
Tesoro público por tabaco polvo llamado "Cucarachero"	=7.350,00
La Caja de Ahorros y Préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos	13.869,72
Gastos e ingresos del cultivo del tabaco	4.070,87
	639.184.716,03

PASIVO

Capital	60.000.000,00
Fondo de reserva	35.000.000,00
Venta de labores	147.363.354,48
Otros productos de la Renta de Tabacos	7.238.701,78
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía	28.334.735,18
Los Fabricantes por tabacos para su venta en comisión	16.040.589,90
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las fábricas recibidas del Estado	17.732.668,23
Productos de la Renta del Timbre	96.500.098,18
Participación de la Compañía en las multas por Timbre	7.657,63
Líbranzas del Giro mutuo	433.308,00
Premio del Giro mutuo	4.540,82
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos	74.149.096,43
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre	92.100.003,80
Tesoro público por su participación en el premio del Giro mutuo	2.270,41
Banco de España por créditos especiales	37.859.352,90
Cuentas corrientes	4.464.953,12
Depositantes por fianzas	15.044.141,53
Ganancias y pérdidas	5.709.847,65
Dividendos	172.972,73
La Caja de Ahorros y Préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos	*
Las Cajas de auxilios al personal obrero de las Fábricas	10.279,76
Sobres monederos	5.393,50
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios	1.011.250,00
	639.184.716,03

RECAUDACION COMPARADA

	Tabacos	Timbre
Recaudación hasta 30 de Septiembre de 1920	147.363.354,48	96.500.098,18
» » 30 de Septiembre de 1919	158.906.789,20	72.586.910,59
	11.543.434,72	23.913.187,59

V.º B.º
El Director-Gerente,
Fanjul.

El Jefe de la Contabilidad,
C. Calvo Rodero. X-2609

LLOY DE ESPAÑA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS MARÍTIMOS Y DE TRANSPORTES.—DOMICILIO SOCIAL: PRIM, 5.—MADRID.

Extracto de la Cuenta de pérdidas y Ganancias y Balance general correspondiente al ejercicio de 1919.

Cuenta de pérdidas y ganancias del año 1919

	Pesetas.
DEBE:	
DIVIDENDOS:	
Parte de los beneficios del ejercicio anterior, aplicada a desembolso de capital como dividendo extraordinario repartido a Accionistas.....	275.000
Dividendo ordinario satisfecho a los mismos.....	33.750
	308.750
SINIESTROS Y AVERÍAS:	
Importe abonado por estos conceptos y gastos originados en su liquidación, deducida la parte correspondiente a Participes.....	173.434,80
CORRETAJES Y COMISIONES PAGADAS	214.194,78
CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS A LA HACIENDA	15.831,86
SUELDOS Y GRATIFICACIONES	152.595,20
GASTOS GENERALES	110.366,94
BAJA EN EL VALOR DE FONDOS INVERTIDOS POR DIFERENCIA EN LOS TIPOS DE COTIZACIÓN	51.537,10
AMORTIZACIONES:	
Gastos de instalación.—Saldo de esta cuenta.....	14.886,90
Mobiliario.—Amortización del 20 por 100 sobre el saldo de esta cuenta.....	5.367,22
	20.254,12
RESERVAS:	
Para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	125.000
Para riesgos en curso.....	60.000
Estadutaria.....	15.924,44
Otros fondos de previsión.....	102.273,60
	303.198,04
SALDO DISPONIBLE	32.701,15
	1.385.863,99
HABER:	
SALDO POR BENEFICIOS DEL EJERCICIO ANTERIOR	327.145,38
RESERVAS TÉCNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1918	
Para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	470.996,67
Para riesgos en curso.....	35.000
	505.996,67
PRIMAS:	
Importe neto de las realizadas durante el ejercicio, deducidas las cedidas a participes y las de reaseguros.....	218.524,49
IMPUESTOS Y DERECHOS DE PÓLIZAS	11.823,55
CORRETAJE SOBRE PRIMAS CEDIDAS A PARTICIPES	146.863,79
COMISIONES COBRADAS POR REASEGuros	4.566,39
INTERESES DE INVERSIONES	27.662,76
BENEFICIO OBTENIDO EN VALORACIÓN DE MONEDA EXTRANJERA	143.280,96
	1.385.863,99

Balanza general en 31 de Diciembre de 1919

	Pesetas.
ACTIVO	
Credito contra los Accionistas por la parte no desembolsada del capital.....	500.000
Metálico en Caja.....	9.766,04
Efectivo en Bancos.....	168.251,35
Valor de inversiones.....	779.129,80
Muebles y enseres.....	21.463,02
Pianzas propias depositadas.....	5.041,20
Saldos en poder de Compañías reaseguradas.....	6.479,08
Saldo deudor de la Cuenta de Participes.....	298.264,20
Varios autores.....	665.548,48
	2453.949,88
PASIVO	
Capital social totalmente suscrito.....	1.000.000
Varios acreosores.....	704.540,29
Reserva estatutaria.....	126.033,83
Reserva de Participes.....	405.669,44
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	125.000
Reservas para riesgos en curso.....	60.000
Saldo disponible en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	32.701,15
	2453.949,88

Madrid, 31 de Diciembre de 1919.—El Jefe de Contabilidad, Heliodoro Martínez. X-2616

"EL ATLAS"

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS MARÍTIMOS DE TRANSPORTES Y DE VALORES. DOMICILIO SOCIAL: PRIM, 5.—MADRID.

Extracto de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Balance general correspondiente al ejercicio de 1919.

	Pesetas.
DEBE:	
DIVIDENDOS:	
Parte del saldo del ejercicio anterior, que en concepto de dividendo extraordinario correspondiente a los Accionistas ha sido aplicado al desembolso del 10 por 100 de las Acciones últimamente suscritas.....	60.000
Importe del 15 por 100 del capital desembolsado, que como dividendo ordinario se ha repartido a los Accionistas por beneficio del ejercicio anterior.....	240.000
	300.000
COMISIONES CORRETAJES Y SUELDOS	487.951,94
SINIESTROS Y AVERÍAS:	
Importe pagado, con inclusión de los gastos inherentes a su liquidación, deducidos los recobros y parte correspondiente a reaseguros.....	3.042.516,20
CONTRIBUCIONES PAGADAS	36.978,04
Gastos generales	136.598,72
AMORTIZACIONES:	
Mobiliario.—Amortización del 25 por 100 sobre el saldo de esta cuenta en 31 de Diciembre de 1919.....	16.829,05
Daños en cambios de moneda extranjera.....	12.726,50
Id. en la valoración de inversiones.....	32.816,50
	45.571,55

	Pesetas.
RESERVAS:	
Para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	1.150.000
Para riesgos en curso.....	2.200.000
Estadualaria	150.000
	<u>3.500.000</u>
Saldo disponible.....	440.666,74
	<u>8.036.923,83</u>
HABER:	
Saldo del ejercicio anterior...	365.714,76
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1918. Para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	800.000
Para riesgos en curso.....	1.150.000
	<u>1.950.000</u>
PREMIAS:	
Importe neto ingresado, deducidos extras y primas de reaseguros cedidos.....	5.565.993,67
Impuestos y derechos cobrados	67.039,65
	<u>5.633.033,32</u>
PRODUCTO DE FONDOS INVERTIDOS:	
Intereses y dividendos cobrados	88.175,75
	<u>6.036.923,83</u>
ACTIVO	
Efectivo en Caja y en Bancos...	357.099,22
Efectos a cobrar.....	329.597,51
	<u>686.696,73</u>
INVERSIONES:	
Valor efectivo de fondos públicos del Estado español en la Caja general de Depósitos	

	Pesetas.
para garantía de muestras operaciones en España.....	264.250
Id. en cartera, préstamos y valores industriales.....	2.367.050
	<u>2.631.300</u>
Efectivo en poder de Compañías reaseguradas para garantía de sus cesiones.....	4.182.075,70
Fianzas depositadas.....	7.655
Mobiliario y enseres de oficinas	50.487,17
Saldos deudores de Agentes...	568.911,94
Id. id. de Compañías reaseguradas	995.270,97
Otros deudores	655.325,63
	<u>5.778.723,14</u>
PASIVO	
CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO Y TOTALMENTE SUSCRITO:	
Pesetas 1.600.000 totalmente desembolsado	1.600.000
Id. 900.000 con el desembolso del 10 por 100.....	90.000
	<u>1.690.000</u>
RESERVAS:	
Para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	1.150.000
Para riesgos en curso.....	2.200.000
Estadualaria	612.275,63
	<u>3.962.275,63</u>
Varios acreedores.....	685.780,77
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	440.666,74
	<u>6.778.723,14</u>
V.º B.º: Por el Consejo de Administración, El Presidente, Alberto Marsden.—El Secretario, Antonio Morales.—El Jefe de Contabilidad, Heliodoro Martínez. X—2617.	

SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA
ANÓNIMA ESPAÑOLA

Resumen del balance cerrado en 31 de Diciembre de 1919.

ACTIVO	Pesetas.
Primer Establecimiento	38.737.840,02
Valores en garantía.....	80.000,00
Almacén	668.724,20
Deudores varios.....	7.258.725,02
Caja y Bancos.....	532.698,94
	<u>47.277.988,18</u>
PASIVO	
Capital social.....	15.000.000,00
Reservas legales.....	1.557.969,10
Depósitos de los Administradores	80.000,00
Obligaciones en circulación	15.532.000,00
Acreedores varios.....	767.494,17
Amortizaciones	12.490.475,96
Pérdidas y ganancias	1.750.048,95
	<u>47.277.988,18</u>

Barcelona, 31 de Diciembre de 1919.—El Director, E. Raison. X—2613

EMPRESA CONCESIONARIA DE AGUAS SUBTERRANEAS DEL RIO LLOBREGAT

Resumen del balance cerrado en 31 de Diciembre de 1919.

ACTIVO	Pesetas.
Primer Establecimiento	12.731.705,67
Mobiliario	7.257,31
Materiales y herramientas	2.280,04
Almacén	107.345,75
Depósitos en custodia	41.000,00
Deudores varios.....	143.709,90
Caja y Bancos.....	4.369,59
Pérdidas y ganancias	1.015,20
	<u>13.008.683,46</u>
PASIVO	
Capital social.....	10.000.000,00
Valores en depósito.....	41.000,00
Acreedores varios...	2.967.683,46
	<u>13.008.683,46</u>

Barcelona, 31 de Diciembre de 1919.—El Administrador, C. Mora X—2611

OMNIUM IBERICO (S. A.)

Resumen del balance cerrado en 31 de Diciembre de 1919.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas	500.000,00
Valores en depósito...	40.000,00
Inmuebles	1.089.546,71
Concesiones, contadores y primer Establecimiento	2.881.733,06
Almacenes	31.265,44
Deudores varios.....	304.005,27
Caja y Bancos.....	80.952,81
	<u>4.927.503,29</u>
PASIVO	
Capital social.....	3.200.000,00
Depósitos de Administradores	40.000,00
Fondos de reserva.....	75.025,66
Acreedores varios.....	556.846,44
Amortizaciones	830.247,53
Pérdidas y ganancias.....	225.383,66
	<u>4.927.503,29</u>

Barcelona, 31 de Diciembre de 1919.—El Administrador, C. Mora. X—2613

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El Banco Hipotecario de España pone en conocimiento del público que, por acuerdo del Consejo de Administración, con arreglo al artículo 131 de los Estatutos y por cuenta de los beneficios obtenidos durante el año 1920, se satisfará contra el cupón número 83 el dividendo estatutario de 6 por 100 sobre 250 pesetas, capital desembolsado por cada acción.

De su importe se deducirá el impuesto de utilidades establecido por las leyes sobre los dividendos de acciones de Sociedades, en la forma siguiente:

3,30 por 100 sobre la parte de cupón correspondiente al primer trimestre del año.

5,50 por 100 sobre la parte de los tres trimestres restantes.

Quedará abierto el pago en las Cajas de este Establecimiento, Paseo de Recoletos, número 12, y en las de las Sucursales del Banco de España en provincias, desde el 3 de Enero de 1921.

Madrid, 18 de Diciembre de 1920.
El Secretario, Eduardo Leclére y Méndez. X—2615

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA*Sorteo de amortización.*

El día 3 de Enero próximo, en las oficinas de dicho Banco, a la hora de las once de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las Cédulas hipotecarias al 4 por 100 que deben ser amortizadas, con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las Cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Abril próximo venidero, dejando de producir interés el mismo día.

Los números de las Cédulas amortizadas que se han de reembolsar se insertará en la GACETA DE MADRID.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 18 de Diciembre de 1920.
El Secretario, Eduardo Leclére y Méndez. X—2614

BANCO HISPANO AMERICANO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en vista de las utilidades del ejercicio de 1920, ha acordado repartir un dividendo activo del 6 por 100 (21 pesetas por acción), que con el distribuido a cuen-

ta en el mes de Julio último, forma un total equivalente al 12 por 100 del capital desembolsado, libre de todo impuesto.

El pago de este dividendo quedará abierto, desde el día 3 de Enero próximo, en las oficinas centrales de este Banco y en las de sus Sucursales y Agencias de Albacete, Alcoy, Alicante, Antequera, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Caba, Cáceres, Cádiz, Cádiz, Cartaya, Cartagena, Córdoba, Coruña, Egea de los Caballeros, Figueras, Granada, Huelva, Huesca, Játiba, Las Palmas, Logroño, Málaga, Mérida, Murcia, Olot, Palma de Mallorca, Pamplona, Ronda, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Soria, Tarraça, Tudela, Valdepenas, Valencia, Valladolid, Vigo, Villafranca del Panadés y Zaragoza; en el Banco de San Sebastián (federado con este Banco Hispano Americano), en San Sebastián; en el Banco Herrero, en Oviedo; en el Banco de Gijón, en Gijón; en el Banco de Santander y Banco Mercantil, en Santander, y en el Banco de Burgos, en Burgos.

Madrid, 18 de Diciembre de 1920.
El Secretario general, Ramón A. Valdés. X—2610

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

En el sorteo verificado hoy ante el Notario del Ilustre Colegio y Distrito de esta Corte, D. Modesto Conde y Caballero, de las 94 Obligaciones de primera hipoteca de interés fijo de la línea de Valencia a Utiel, correspondientes al vencimiento de 1.º de Enero próximo, han resultado amortizadas las siguientes:

Números: 14.181 a 90, 12.111 a 20, 13.821 a 30, 15.201 a 10, 20.601 a 10, 28.441 a 44, 29.191 a 200, 29.471 a 80, 35.171 a 80 y 37.151 a 60.

De conformidad con lo establecido, no serán reembolsadas las comprendidas en la relación anterior que no tengan el cajetín de garantía de la Compañía del Norte, y del reembolso se deducirán los impuestos establecidos por el Gobierno.

Los pagos se efectuarán a partir del 1.º del citado Enero:

En Francia: Conforme a los anuncios que allí se publiquen.

En Madrid: En el Banco de España y en las Oficinas de Títulos de la Compañía, instaladas en su estación de Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa (Lealtad, 1).

En Barcelona: En la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.

En Bilbao: Por el Banco de Bilbao.

En Santander: Por el Banco Mercantil.

En Valladolid, León, Zaragoza, San Sebastián y Valencia: Por las Oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y por último, por las Agencias del Banco Español de Crédito en todos los lugares no expresados y por todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 15 de Diciembre de 1920.
El Secretario general de la Compañía, Ventura González. X—2606